



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041620100029441  
Fecha: 19-05-2020  
TRD: 4162.010.13.1.971.002944  
Rad. Padre: 202041620100029441

FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ

Interventor

Contratista de Interventoría No.4162.010.26.1.5415-2019

Correo: padillaangelconstructora@gmail.com - ekaam82@hotmail.com

Dirección: CRA 79# 13B 159 ATO 302-2

Teléfono: (2) 3426411 - 316 6961730

Cali - Valle

Asunto: Solicitud de revisión balance y entrega documentos.

Cordial saludo,

En referencia del Contrato de Interventoría No.4162.010.26.1.5381-2019, que tiene como objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra adjudicado, suscrito y en ejecución, No.4162.010.32.1.4467 de 2019 de conformidad con la invitación pública, estudios previos formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos."

A fin de proceder con los trámites pertinentes para continuar con la revisión de cuenta de cobro No.2 por parte del contratista de obra N.4162.010.32.1.4467 de 2019 a cargo del CONSORCIO DEPORTES 2019 – Representante legal Oscar Cárdenas, se solicita a esta interventoría realizar revisión a fondo y justificada del balance de obra, así como de la cuenta de cobro, de igual manera entregar memoria de cálculo de las cantidades, tanto aritmética como gráfica, adjuntando acta de revisión y suministrar a la entidad en debida forma.

Es importante señalar que el contratista (interventor) deberá ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y los procedimientos de calidad del Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal sobre los contratos ya mencionado. (*COMPLEMENTO DE INVITACION PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.4162.010.32.1.608 -2019*), como se estipula en la cláusula 9.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, donde en las siguientes se evidencia falencia por parte de ésta entidad:

#### A. Aspectos Técnicos y Ambientales

2. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.

6. Supervisar y validar en tiempo real, cuando sea el caso, con el Contratista, los estudios y diseños generados en la obra, con el fin de obtener resultados finales concertados y, así, agilizar la respectiva revisión.

11. Analizar, física y presupuestalmente, el avance de ejecución de la obra.

31. Certificar de manera documentada las cantidades de obra ejecutada y medida, sus valores y el contenido de las actas de pago correspondientes, detectando cualquier inconsistencia.

40. Definir oportunamente con el Contratista los ítems de obra que no se encuentren previstos en el contrato de este, calcular cantidades de obra y solicitar al Contratista, cuando se requiera, que presente oportunamente los análisis de precios para la elaboración y legalización de las correspondientes actas de modificación o cambios de obra y del contrato.

#### C. Aspectos Financieros

2. Revisar las actas de reajuste de precios, propuestas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolas al Municipio de Cali — Secretaría del Deporte y la Recreación, para su aprobación.

Los documentos en mención, deben estar revisados, avalados por la Interventoría y enviados a la Secretaría del Deporte y la Recreación, en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir de la fecha.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR  
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa